



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025 34800 (01/2025/32L)

Objeto: CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO OFICINA DE EMPLEO EN DÚRCAL (GRANADA)

Tipo contractual: CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Regulación armonizada: NO

Período de ejecución: UN MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

División del contrato en lotes: No

Presupuesto de Licitación (IVA Excluido): Veintisiete mil ochocientos ochenta euros (27.880,00 euros)

IVA: Cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros y ochenta céntimos (5.854,80 euros)

TOTAL: Treinta y tres mil setecientos treinta y cuatro euros y ochenta céntimos (33.734,80 euros).

Valor estimado (IVA Excluido): Treinta mil seiscientos sesenta y ocho euros (27.880,00 euros).

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		07/08/2025 15:03:05	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbE9O2T3Lnz50wu26fVEqr9FQb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Partidas presupuestarias:

Anualidades (IVA incluido)

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO
2025	33.734,80 €	1439180000 G/32L/60500/18 S0508	2005000606

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que se han incorporado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos Anexos y Modelo de documento administrativo de formalización han sido informados por el Gabinete Jurídico de Granada (número de informe: (INFORME GR/2025/62), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP y en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del resuelto tercero apartado segundo de la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 238 de 05/12/2012), modificada por Resoluciones del Servicio Andaluz de Empleo de 10 de julio de 2018 (BOJA n.º 136 de 16/07/2018) y de 1 de agosto de 2019 (BOJA n.º 152 de 08/08/2019); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022) modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA n.º 27 de 08/08/2022); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		07/08/2025 15:03:05	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbE9O2T3Lnz50wu26fVEqr9FQb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO OFICINA DE EMPLEO EN DÚRCAL (GRANADA)", así como APROBAR EL GASTO con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- APROBAR los Pliegos de de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- ACORDAR LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, regulado en la Subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I Título I del Libro Segundo de dicha LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	07/08/2025 15:03:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbE9O2T3Lnz50wu26fVEqr9FQb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/